

Núm. 188

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 9 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 49381

### III. OTRAS DISPOSICIONES

### UNIVERSIDADES

**7593** Resolución de 16 de junio de 2020, de la Universidad de Lleida, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Lenguas Aplicadas.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe positivo de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, y acordado el carácter oficial del título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de noviembre de 2010 (publicado en el BOE núm. 305 del 16 de diciembre de 2010, por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 22 de noviembre de 2010),

Este Rectorado, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Lenguas Aplicadas por la Universitat de Lleida.

Lleida, 16 de junio de 2020.-El Rector, Jaume Puy Llorens.

## PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN LENGUAS APLICADAS POR LA UNIVERSITAT DE LLEIDA

Universitat de Lleida.

Centro: Facultad de Letras.

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Lenguas Aplicadas por la Universitat de Lleida.

Rama de Conocimiento: Artes y Humanidades.

Curso de implantación: 2007-2008.

#### Resumen de créditos por tipología:

Carácter de materia	Créditos
Obligatorias (OB).	35
Optativas (OP).	15
Prácticas Externas (PE).	0
Trabajo de Fin de Máster (TFM).	10
Créditos totales.	60

#### Estructura del plan de estudios:

Denominación módulo	ECTS	Carácter del módulo	Unidad temporal
Módulo 1. Edición, Corrección y Traducción.	15	ОВ	Anual/Semestral.
	5	OP	Anual/Semestral.
Módulo 2. Comunicación e Interculturalidad.	10	ОВ	Anual/Semestral.
	5	OP	Anual/Semestral.
Módulo 3. Aprendizaje y Enseñanza de Lenguas en Entornos Multilingües.	10	ОВ	Anual/Semestral.
	5	OP	Anual/Semestral.
Módulo 4. Formación Científica y Profesional.	10	OP	Anual/Semestral.
Módulo 5. Trabajo de Fin de Máster.	10	TFM	Anual/Semestral.

cve: BOE-A-2020-7593 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 188

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Jueves 9 de julio de 2020

Sec. III. Pág. 49382

Los créditos de optatividad se obtendrán a través de la oferta de un conjunto de asignaturas optativas que se revisarán anualmente en función de las necesidades formativas.

cve: BOE-A-2020-7593 Verificable en https://www.boe.es

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X